

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Biomedicina y Farmacia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Biomedicina y Farmacia por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la oficina de planes de estudio.	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Matilde Merino Sanjuán		Catedrática de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		73941910S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 3 de junio de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Biomedicina y Farmacia por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Farmacia		Medicina		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Interés académico y científico</p> <p>La salud de los ciudadanos siempre ha sido uno de los objetivos principales e ineludibles de cualquier sociedad o país. No cabe duda que mejorar el modo de abordar las distintas terapias y tratamientos farmacológicos que requieren los pacientes, contribuye en una gran medida a este objetivo. Del mismo modo es muy importante aumentar los avances científicos en el conocimiento de las enfermedades, los métodos para su diagnóstico y, sobre todo, la introducción en el mercado de nuevos medicamentos que pueden realizar las empresas farmacéuticas.</p> <p>La base de estos avances la constituye la investigación biomédica que debe realizarse por investigadores y científicos adecuadamente formados y ya que la Universidad es la única institución responsable de la formación de postgrado, se plantea en el presente Programa de Doctorado la formación de investigadores y científicos en el ámbito del medicamento que puedan posteriormente aumentar la masa crítica de investigadores en la propia Universidad o en Centros de Investigación Biomédica Públicos o Privados, en los cuerpos técnicos y científicos de la administración sanitaria autonómica, nacional e internacional, así como en los departamentos de investigación desarrollo e innovación de las compañías farmacéuticas.</p> <p>Por otra parte los factores que acompañan al desarrollo de nuevos fármacos y medicamentos hace que en ocasiones la información existente sobre ellos llegue a la sociedad mediatizada o, cuanto menos, sesgada. Así pues, son los profesionales del área de la salud que desarrollan su labor en entidades públicas los que pueden actuar de manera independiente, proporcionando la información adecuada para la correcta formación de futuros profesionales inculcando en ellos la capacidad de cribar, seleccionar y discernir para poder llegar a aplicar con buen criterio (<i>uso racional</i>) la pauta asistencial más adecuada en cada caso.</p> <p>Basándonos en la necesidad de formar especialistas en el medicamento, se ha elaborado este Programa de Doctorado en "Biomedicina y Farmacia". El programa surge de la fusión de los programas de doctorado: Farmacología con Mención de Calidad y Tecnología Farmacéutica (RD.778/1998). El programa de doctorado de Farmacología obtuvo la Mención de Calidad en el año 2004, renovándose cada año.</p> <p>La Universitat de València Estudi General viene impartiendo el programa de doctorado coincidente en el nombre Biomedicina y Farmacia desde el año 2006-2007 con Mención de Calidad RD.56/2005, y se ha seguido impartiendo ininterrumpidamente hasta la actualidad. Este programa ha obtenido recientemente la Mención hacia la Excelencia(2012).</p> <p>Interés profesional</p> <p>El Programa de Doctorado en Biomedicina y Farmacia se ha diseñado según las necesidades de formación expuestas, y dirigido a un colectivo integrado no sólo por estudiantes que podrían mejorar sus expectativas para conseguir su primer empleo en la investigación farmacológica o en el medio asistencial, sino también se dirigió a profesionales necesitados de formación en este campo. De hecho, los grupos de posibles estudiantes contemplados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduados ya insertados en el mercado laboral, no solo de la Comunidad Valenciana sino de cualquier otro país europeo, americano o asiático. • Graduados, no solo de alguna universidad de la Comunidad Valenciana, sino también de España y de Iberoamérica, fundamentalmente. Aunque el grado faculta para ejercer una actividad profesional, no existe una especialidad que cubra la formación que el estudiante obtiene con este Doctorado. • Graduados en fase de especialización en las instituciones sanitarias, vía MIR, FIR, ya que esta formación que se obtiene con el Doctorado en Biomedicina y Farmacia complementa la obtenida durante el periodo de especialización.

El grado de interés que ha suscitado el doctorado en Biomedicina y Farmacia durante los últimos años viene reflejado por el elevado nivel de aceptación, ya que en las cinco ediciones finalizadas, se han elaborado un promedio de 10 Tesis Doctorales por curso académico, cifra que esperamos se mantenga o incluso se incremente en los próximos años.

Se debe resaltar que la procedencia de los estudiantes no es sólo de la Comunidad Valenciana, nuestro principal ámbito de actuación, sino también del resto de comunidades autónomas, Latinoamérica y Europa, lo que pone en evidencia su carácter multicultural y ámbito internacional.

El programa surge de la fusión de los programas de doctorado: Farmacología con Mención de Calidad y Tecnología Farmacéutica (RD.778/1998). El programa de doctorado de Farmacología obtuvo la Mención de Calidad en el año 2004, renovándose cada año.

La Universitat de València Estudi General viene impartiendo el programa de doctorado coincidente en el nombre Biomedicina y Farmacia desde el año 2006-2007 con Mención de Calidad RD.56/2005. Este programa ha obtenido recientemente la Mención hacia la Excelencia(2012).

El programa ha tenido una gran demanda por los estudiantes de la Universitat de València, siendo su procedencia de diferentes titulaciones, siendo en su mayoría Licenciado/a en Medicina, Farmacia, Biología. A continuación se indica el número de Tesis inscritas y defendidas en los últimos años, en la que se aprecia un número medio de alrededor de 10 y 8 respectivamente. Aproximadamente el 20% de las Tesis defendidas han sido doctorados europeo

Curso	Tesis		
	Inscritas	Defendidas	(Europeas)
2003-2004	11	11	(1)
2004-2005	9	9	(2)
2005-2006	4	7	(1)
2006-2007	16	14	(2)
2007-2008	9	7	(2)
2008-2009	4	8	(1)
2009-2010	19	10	(4)
2010-2011	11	13	(4)

El programa de doctorado en Biomedicina y Farmacia presenta una rica y variada oferta de líneas de investigación. A continuación se relacionan las líneas de investigación en las cuales se han presentado las Tesis Doctorales en los últimos 5 años,

Líneas de investigación:

- Obtención de Moléculas Bioactivas
- Mecanismos de Acción y Efectos de los Fármacos
- Terapia Génica
- Farmacología de la Inflamación
- Farmacología del Aparato Respiratorio
- Farmacología Gastrointestinal
- Farmacología Cardiovascular
- Farmacología Clínica
- Farmacoepidemiología
- Uso Racional del Medicamento

- Atención Farmacéutica
- Biofarmacia
- Farmacia Asistencial
- Farmacocinética
- Farmacoeconomía y Gestión Farmacéutica
- Formulación, Elaboración y Control de Medicamentos y Cosméticos
- Historia de la Farmacia
- Legislación Sanitaria y Bioética

El doctorado en Biomedicina y Farmacia conlleva la formación avanzada en los métodos y técnicas de investigación correspondientes a las áreas de conocimiento de Farmacología, y Farmacia y Tecnología Farmacéutica, siendo el objetivo final la defensa de una tesis doctoral y la obtención del título de doctor.

El programa de doctorado ha sido distinguido con la Mención de Calidad que concede el Ministerio de Educación y Ciencia (MCD 2006-00487 RD 56/2005, renovada hasta el curso 2010-2011). Además de un referente de garantía de calidad, la Mención da acceso a los programas nacionales de subvenciones y ayudas de promoción de la Educación Superior y la Investigación Científica.

El programa de doctorado tiene en cuenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El programa tiene como finalidad formar investigadores en los distintos campos de la Atención Farmacéutica, Biofarmacia, Farmacocinética, Farmacoeconomía y Gestión Farmacéutica, Farmacoepidemiología, Farmacognosia, Farmacología, Legislación Sanitaria y Bioética, Tecnología Farmacéutica, y Uso Racional del Medicamento, familiarizando al doctorando con el manejo de los métodos habituales en dichos campos y, más específicamente, con los métodos directamente relacionados con la investigación asociada a su tesis doctoral. Con todo ello, los objetivos generales del programa de doctorado en Biomedicina y Farmacia son:

- Obtener las habilidades necesarias para el trabajo de laboratorio y la utilización del instrumental científico.
- Adquirir las destrezas adecuadas para plantear un diseño experimental y desarrollarlo adecuadamente.
- Analizar los resultados obtenidos, formulando hipótesis razonables y capacidad para discutirlos.
- Manejar correctamente las fuentes bibliográficas, así como desarrollar el necesario espíritu crítico con el que poder analizar y evaluar la abundante información existente en las publicaciones científicas.
- Conocer los avances tanto en la investigación como en el uso racional del medicamento.

La Universitat de València tiene anunciado crear una Escuela de Doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	20

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

3	Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación en el Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia y la Universitat de València. Estudi General.	Realización de un proyecto de investigación con la Fundación para la Investigación. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.	Público
2	Centro de Investigación Biomédica en Red en el Área temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBERehd)	CIBERehd es un Consorcio cuya finalidad es la promoción y protección de la salud por medio del fomento de la investigación. Esta actividad, cuyo alcance incluye tanto a las investigaciones de carácter básico, como aspectos clínicos y traslacionales, se fundamenta entorno a la temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas con la finalidad de innovar en la prevención de dichas enfermedades y de promover avances científicos y sanitarios.	Público
1	Universidad Central de Las Villas (Cuba). Público	Facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior: Grado, Master, Doctorado. Intercambio y estancias de profesores estudiantes de doctorado entre España y Cuba. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Convenio sin firmar

UNIVERSIDAD, ORGANISMO O INSTITUCIÓN (Naturaleza)		DESCRIPCIÓN
CEU San Pablo (Valencia)	Privado	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Universidad de Ginebra. School of Pharmaceutical Sciences.	Público	Realización de estudios de farmacocinética y biodisponibilidad in vivo, en animales, a partir de formulaciones desarrolladas previamente en Ginebra. Investigación y formación de estudiantes de doctorado de la Universidad de Ginebra. Intercambio de estudiantes de doctorado, con objeto de completar su formación entre las dos universidades.
Universidad de Bath Reino Unido	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Universidad Nacional de San Luis. Argentina	Público	Facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación. Favorecer la formación científica de los estudiantes de doctorado.
Université Paris-XI. Francia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez. México	Público	Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Université de Caen. Francia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Universidad de Antioquia, Medellín. Colombia	Público	Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Universidad Nacional de la Plata. Argentina	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
University College of London. Reino Unido	Público	Facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación. Favorecer la formación científica de los estudiantes de doctorado.
Radboud University, Nijmegen. Holanda	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Karolinska Institutet, Estocolmo. Suecia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Kennedy Institute of Rheumatology. London. Reino Unido	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Aarhus University Hospital. Dermatology Department. Dinamarca	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.

University of Glasgow Reino Unido	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Universidad Autónoma de Barcelona	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Conselleria d'Educació. Generalitat Valenciana.	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Hospital de Manises. Servicio de Gastroenterología de Valencia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), Madrid	Público	Colaboración conjunta en el establecimiento del papel de la quimiocina CCL1 en arteriosclerosis. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional.
Universidad Autónoma de Madrid	Público	Colaboración conjunta en el estudio de la actividad inflamatoria de la estimulación con glucosa citocinas proinflamatorias. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional
Universidad de Santiago de Compostela	Público	Colaboración conjunta en el estudio de papel de resveratrol en la inflamación vascular mediada por angiotensina-II. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional.
Servicio de Reumatología, Hospital del Mar, Barcelona. Grupos de investigación de la RETIC RIER	Público	Colaboración conjunta en el estudio de quimiocinas y citocinas en pacientes con artrosis, sometidos a distintos tratamientos. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional
Institute of Molecular Cardiovascular Research (IMCAR), University Hospital, Aachen, Alemania.	Público	Colaboración conjunta en el estudio del papel de fractalina en la inflamación vascular inducida por diversos estímulos. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional.
Imperial College. Londres. Reino Unido.	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Nycomed, Constanza, Alemania.	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
William Harvey Research Institute Londres, Reino Unido.	Público	Colaboración conjunta en el estudio de papel de los receptores PPAR# en la inflamación vascular. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional.
Universidad de Sao Paulo, Riberão Preto, Brasil.	Público	Colaboración en varios estudios iniciados en el Departamento de Inmunología de la Universidad de Sao Paulo. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional.
Dep. Pediatrics and Immunology, Universidad de Halifax, Nova Scotia, Canada.	Público	Colaboración en varios estudios iniciados en el Departamento de Inmunología de la Universidad de Sao Paulo. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional.
Immunology Research group, Univ. Calgary, Calgary, Canada.	Público	Colaboración continúa en el desarrollo de proyectos de investigación llevados a cabo por nuestro grupo. Se obtuvieron publicaciones conjuntas y se realizan estancias continuas en su laboratorio para aprender e importar nuevas técnicas y conocimientos.
Division of endocrinology, NIBSC, Potters Bar, Reino Unido.	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Serono Pharmaceuticals, Ginebra, Suiza.	Privado	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Glaxo Smith & Kline, PA, EEUU.	Privado	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.

Division of Nephrology, University of Hamburg, Alemania.	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Centro de Investigación Príncipe Felipe, Valencia	Público	Colaboración para elucidar el mecanismo de la diabetes tipo 2 y la dislipidemia generada por la lipasa hepática
Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, Madrid	Público	Papel de ARF en la diabetes asociada a la edad. Intercambio de conocimientos y técnicas para la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional
Hospital Gregorio Marañón (Madrid); Hospital Virgen de la Victoria (Málaga)	Público	Estudio de la expresión de IRS1 en leucocitos circulantes de pacientes con síndrome coronario agudo
Hospital Clínico Universitario Valencia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Hospital General Universitario de Valencia	Público	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.
Hospital de la Ribera de Alcala. Valencia	Privado	Codirección de tesis doctorales. Favorecer la formación docente de los estudiantes de doctorado.

Los siguientes doctores de fuera de España, han participado como miembros de tribunal de tesis doctorales en el Programa de Doctorado en Biomedicina y Farmacia,

Ricardo Daniel Enriz	Universidad Nacional de San Luis	Argentina
Jerôme Busserolles	Université Clermont-Ferrand I	Francia
Ramaroson Andriantsitohaina	Université d'Angers	Francia
Jhon Mc Grath	University of Glasgow	Reino Unido
Craig J. Daly	University of Glasgow	Reino Unido
Stephen John Hill	University of Nottingham	Reino Unido
Egle Solito	Imperial College London	Reino Unido
Adriano G. Rossi	University of Edinburg	Reino Unido
Christoph Klenk	Universität zu Würzburg	Alemania
Jochen Haag	Universität Leipzig	Alemania
Irmgard Merfort	Albert Ludwigs Universitat	Alemania
Benno Weigmann	Universidad Erlangen-Nürnberg	Alemania
Imke Atreya	Universidad Erlangen-Nürnberg	Alemania
Matthias Hamburger	University of Basel	Suiza
Agnieszka Loboda	Jagiellonian University	Polonia
Floris Lafeber	Utrecht University	Holanda
Francesco Grassi	Instituto Ortopedico Rizzoli	Italia
Lidija Klampfer	Universoty Yeshiva	USA

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Perfil idóneo de acceso:

a) El estudiante con el perfil idóneo de acceso al programa de doctorado debe haber cursado el máster Investigación y Uso Racional del Medicamento asociado a este programa de doctorado.

También se considera perfil idóneo a los estudiantes que hayan cursado programas de Doctorado afines a Ciencias de la Salud, como son los impartidos por el departamento de Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica, Fisiología y otros afines y estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o hayan alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85.

El programa de doctorado posee una amplia difusión en la sociedad. La propia universidad posee un sistema de información en su página web de postgrado cuyo enlace principal es:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/estudios-postgrado-1285847059317.html>

En la que se detalla la siguiente información:

Los estudios oficiales de postgrado tienen como finalidad la profundización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora, y se articulan en dos ciclos, el máster (segundo ciclo) y el doctorado (tercer ciclo), la superación de los cuales da lugar a los títulos de máster universitario y doctor/a, respectivamente. Las universidades podrán establecer másters o doctorados compartidos entre centros, departamentos e institutos, y también de carácter interuniversitario o mixto con otras entidades públicas o privadas.

Los másters y doctorados se desarrollan bajo la dirección y la responsabilidad académica de un centro, de un departamento, de un instituto universitario de investigación o de una estructura específica creada a tal efecto, bajo la tutela de la Comisión de Estudios de Postgrado

Másters

La superación del segundo ciclo de estudios universitarios da lugar al título oficial de máster universitario y está dedicado a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Los másters tienen una duración entre 60 y 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), o lo que es lo mismo, de uno a dos cursos académicos. Los másters contienen formación teórica y práctica y concluyen con la elaboración de un trabajo de fin de máster. Además, cuando tienen una orientación profesional incluyen prácticas en empresas e instituciones. Los másters oficiales pueden tener continuación, o no, con un programa de doctorado.

Doctorados

El Real Decreto 99/2011 que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en su artículo 1 establece las siguientes definiciones:

- Se entiende por doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

- Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.
- Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo

También existe enlaces de hipertexto a páginas web en las que se incluye información referente a:

- Los estudios de Postgrado
- Oferta Programas de Doctorado
- Programas de Doctorado RD778/1998
- Admisión
- Matrícula
- Convocatorias y calificaciones
- Transferencia y reconocimiento de créditos
- Tesis doctoral
- Premios extraordinarios
- Títulos y certificados
- Normativas
- **Centro de Postgrado**
- Novedades

El programa de doctorado de Biomedicina y Farmacia dispone de una página web propia que ofrece información que se actualiza cada curso académico:

<http://www.uv.es/biomefar>

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA Y FARMACIA

OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

El doctorado en Biomedicina y Farmacia conlleva la formación avanzada en las metodologías y técnicas de investigación correspondientes a las áreas de conocimiento de Farmacología, y Farmacia y Tecnología Farmacéutica, siendo el objetivo final la defensa de una tesis doctoral y la obtención del título de doctor.

El programa de doctorado ha sido distinguido con la Mención de Calidad que concede el Ministerio de Educación y Ciencia (MCD 2006-00487 RD 56/2005, renovada hasta el curso 2010-2011). Además de un referente de garantía de calidad, la Mención da acceso a los programas nacionales de subvenciones y ayudas de promoción de la Educación Superior y la Investigación Científica.

El programa tiene como finalidad formar investigadores en los distintos campos de la Atención Farmacéutica, Biofarmacia, Farmacocinética, Farmacoconomía y Gestión Farmacéutica, Farmacoepidemiología, Farmacognosia, Farmacología, Legislación Sanitaria y Bioética, Tecnología Farmacéutica, y Uso Racional del Medicamento, familiarizando al doctorando con el manejo de la metodología habitual en dichos campos y, más específicamente, con la metodología directamente relacionada con la investigación asociada a su tesis doctoral. Con todo ello, los objetivos generales del programa de doctorado en Biomedicina y Farmacia son:

- Obtener las habilidades necesarias para el trabajo de laboratorio y la utilización del instrumental científico.
- Adquirir las destrezas adecuadas para plantear un diseño experimental y desarrollarlo adecuadamente.
- Analizar los resultados obtenidos, formulando hipótesis razonables y capacidad para discutirlos.
- Manejar correctamente las fuentes bibliográficas, así como desarrollar el necesario espíritu crítico con el que poder analizar y evaluar la abundante información existente en las publicaciones científicas.
- Conocer los avances tanto en la investigación como en el uso racional del medicamento.

Del mismo modo los departamentos de Farmacología y de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, implicados en la impartición en el programa de doctorado exponen información del mismo en las páginas web departamentales:

<http://www.uv.es/farmitec>

<http://www.uv.es/farmacologia>

Cuando la Universidad de Valencia inicia el plazo de preinscripción a los programas de doctorado, el departamento convocará una reunión informativa, destinada a los egresados de los Grados de Farmacia y Medicina, y Máster de Investigación y Uso racional del Medicamento.

La universidad edita y publica carteles anunciadores de los diferentes títulos de másteres y programas de doctorado, destinados a los estudiantes de todos los grados y se exponen en los tabloneros de anuncios existentes en los centros y departamentos.

Además del ámbito nacional, el programa de doctorado trata de potenciar la captación de estudiantes extranjeros. Uno de los procedimientos se relaciona con las colaboraciones internacionales existentes entre profesores del Programa de Doctorado y otros centros de investigación y docente extranjeros, estas colaboraciones están descritas en el criterio 1 convenios y colaboraciones con otras instituciones. A través de las colaboraciones se difunde y da visibilidad al programa de doctorado en Biomedicina y Farmacia

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València. La comisión académica del programa de doctorado de Biomedicina y Farmacia está actualmente constituida por cinco miembros titulares y dos suplentes: tres miembros titulares pertenecen al Departamento de Farmacología abarcando sus secciones de Farmacia y medicina, y dos miembros pertenecen al departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Entre ellos se elige al coordinador del programa de doctorado. Los dos miembros suplentes están atribuidos de forma análoga, uno a Farmacología y uno a Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Artículo 6. *Requisitos de acceso al doctorado.*

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Disposición adicional segunda. *Incorporación a las nuevas enseñanzas de doctorado establecidas en el presente real decreto.*

1. Los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dis-

puesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Perfil idóneo de acceso:

a) El estudiante con el perfil idóneo de acceso al programa de doctorado debe haber cursado el máster Investigación y Uso Racional del Medicamento asociado a este programa de doctorado.

También se considera perfil idóneo a los estudiantes que hayan cursado programas de Doctorado afines a Ciencias de la Salud, como son los impartidos por el departamento de Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica, Fisiología y otros afines y estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o hayan alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85

Requisitos adicionales de admisión:

Se requiere que los estudiantes cursen como complemento de formación específica 20 ECTS seleccionados del listado que se detalla en el apartado 3.4. Los estudiantes que accedan de acuerdo con el supuesto 2.c no necesitarán realizar la mencionada formación específica.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Los estudiantes deberán presentar junto a la solicitud de admisión al programa de doctorado, un proyecto de Tesis Doctoral avalado, al menos, por un profesor de uno de los departamentos implicados en el doctorado en Biomedicina y Farmacia.

Baremo:

Cuando sea necesario la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará las solicitudes de los estudiantes al programa de doctorado mediante el siguiente baremo de admisión:

Expediente Académico: Hasta 70 puntos. Expediente de Grado o Licenciatura: hasta 30 puntos Premio Extraordinario de Grado o Licenciatura: 5 puntos Máster oficial conducente a la obtención del doctorado: hasta 20 puntos Máster oficial no conducente a la obtención del doctorado: hasta 10 puntos Máster universitario no oficial: hasta 5 puntos

Publicaciones: Hasta 15 puntos Artículos - Revistas incluidas en Science Citation Index de 4 a 10 puntos por artículo (Primer cuartil, 10 puntos; Segundo cuartil, 8 puntos; Tercer cuartil, 6 puntos; Cuarto cuartil, 4 puntos). - Otras revistas con artículos originales, de 2 a 4 puntos por artículo Congresos: - Internacionales: comunicaciones orales: 0'5 puntos cada uno; póster: 0'25 cada uno. - Nacionales: comunicaciones orales: 0'2 puntos x cada uno; póster: 0'1 x cada uno

Otros Méritos: Hasta 15 puntos Beca de Colaboración del Ministerio de Educación: 5 puntos Idiomas acreditados (nivel C2, 2 puntos, con ponderación para el resto de niveles): hasta 4 puntos Otros Títulos de Grado, Licenciatura o Diplomatura: hasta 5 puntos Cursos de Formación recibidos: hasta 2 puntos Premios: hasta 1 punto

Para la valoración de cada uno de los apartados se tendrá en cuenta, un Factor de Corrección entre 0'2 y 1 en función de su afinidad a las áreas de conocimiento del programa de doctorado.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La *Carta de Servicios* de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES	
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos	
Títulos previos:	
UNIVERSIDAD	TÍTULO

Universitat de València (Estudi General)		Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Biomedicina y Farmacia
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14	0
Año 2	6	0
Año 3	20	0
Año 4	17	2
Año 5	17	0
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que requieran complementos de formación, según su perfil de ingreso, deberán cursar 20 ECTS seleccionados del listado que se detalla a continuación:

MODULO	TITULO	CREDITOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES FORMATIVAS
43026	Bases de la investigación farmacológica	4 ECTS	El método científico: revisión de antecedentes y elaboración de hipótesis. Posibilidades metodológicas. Análisis, discusión, presentación y defensa de los resultados	Clases teóricas. Debates, Seminarios, Trabajos en grupo Preparación de seminarios, memorias, informes; Consulta materiales
43027	Aislamiento guiado e identificación de productos naturales bioactivos	5 ECTS	Las plantas como fuente de nuevos fármacos. Procesos de extracción y separación de moléculas orgánicas. RMN mono / bidimensional. Espectroscopía UV y de masas. Elucidación estructural Síntesis orgánica de los metabolitos secundarios. Selección de bioensayos <i>in vivo</i> e <i>in vitro</i> .	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Preparación de seminarios, memorias, informes; Tutorías
43028	El órgano aislado, los cultivos celulares y sus aplicaciones	3 ECTS	Soluciones Fisiológicas. Medios de Cultivo. Baño de órganos. Tipos de respuesta. Procedimientos de estimulación del preparado. Protocolos experimentales. Preparados de órgano aislado. Cultivos celulares. Técnicas de observación celular. Protocolos de obtención y proliferación de células. Aplicaciones de las células aisladas: técnicas de biología celular, microscopia de fluorescencia, confocal, citometria de flujo, etc	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Trabajos en grupo Preparación de seminarios, memorias, informes; Consulta de materiales
43029	Interacción fármaco-receptor	4 ECTS	Teoría de la interacción fármaco-receptor. Actividad constitutiva: Agonismo, Agonismo Inverso, Antagonismo. Sistemas de transducción de la señal. Regulación de receptores. Técnicas de estudio de receptores. Análisis de la expresión de receptores mediante RT-PCR cuantitativa a tiempo real. Análisis de la funcionalidad de los receptores.	Clases teóricas. Prácticas de laboratorio Seminarios Trabajos en grupos Preparación de seminarios, memorias, informes; Consulta de materiales
43030	Farmacología de la inflamación	3ECTS	Bases generales del proceso inflamatorio. Actividades enzimáticas implicadas, mediadores liberados y factores nucleares de transcripción. Patologías agudas y crónicas. Fármacos antiinflamatorios. Nuevas dianas de actuación.	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Trabajos en grupo Asistencia a jornadas y cursos relacionados Preparación de seminarios, memorias, informes; Consulta de materiales

43031	Métodos evaluación in vivo/in vitro fármacos antiinflamatorios	3 ECTS	Metodología para evaluación de antiinflamatorios y antialérgicos. Ensayos <i>in vitro</i> : Aislamiento de neutrófilos humanos y determinación de mediadores proinflamatorios. Cultivos celulares: estudios de toxicidad, determinación de NO, apoptosis. Determinación de la expresión y actividad de enzimas. Determinación de citocinas. Ensayos <i>in vivo</i> : Modelos de inflamación. Modelos de hipersensibilidad.	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Trabajos en grupo Asistencia a jornadas y cursos relacionados Preparación de seminarios, memorias, informes, Consulta de materiales
43032	Inflamación vías aéreas y circ. pulmonar	5 ECTS	Características de la inflamación alérgica. Mastocitos, basófilos, neutrófilos, eosinófilos, linfocitos y monocitos. Aspectos vasculares de la inflamación. Citocinas en el asma. Complemento: Papel en asma. Moco: regulación e inmunofarmacología. Terapéutica inhalatoria. Agentes adrenérgicos, anticolinérgicos e inhibidores de fosfodiesterasas. Esteroides tópicos y sistémicos. Inmunofarmacología de la inflamación en asma y EPOC. Nuevos agentes antiinflamatorios e inmunomoduladores en el asma.	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Trabajos en grupo Asistencia a jornadas y cursos relacionados Preparación de seminarios, memorias, informes, Consulta de materiales
43033	Fundamentos de la Terapia Génica	3 ECTS	Fundamentos moleculares. Estrategias y procedimientos en terapia génica. Potencial terapéutico de la implementación génica, el silenciamiento génico y la reparación génica Terapia génica de enfermedades hereditarias, degenerativas y del sistema nervioso central. Terapia génica de patologías adquiridas: cáncer, enfermedades infecciosas. Aspectos éticos y legales	Clases teóricas Debates Seminarios Preparación de seminarios, memorias, informes, Consulta de materiales Tutorías
43034	Farmacología de la adicción a drogas de abuso: perspectivas terapéuticas	4 ECTS	Definiciones y criterios diagnósticos. Comprensión del trastorno y análisis de modelos animales en el estudio de la adicción. Cambios producidos en el cerebro por el uso continuado de drogas de abuso. Hallazgos tanto a nivel molecular, como celular. Drogas de abuso desde el punto de vista epidemiológico. Estudio de los aspectos neurobiológicos de la recaída. Perspectivas terapéuticas.	Clases teóricas Seminarios Prácticas de laboratorio Trabajos en grupo Preparación de seminarios, memorias, informes, Consulta de materiales
43035	Estabilidad y formulación de medicamentos	3 ECTS	Inestabilidad física de los medicamentos. Inestabilidad química en fase líquida. Vías de degradación. Cinéticas no isotérmicas. Inestabilidad del medicamento en formas farmacéuticas sólidas. Envases, transporte y distribución. Influencia en la estabilidad. Planificación de los estudios de estabilidad. Normas internacionales. Estudios de estabilidad	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Programas informáticos
43036	Actualizaciones en formas y sistemas de administración y uso de medicamentos	4 ECTS	Nuevas formas de liberación modificada para administración por vía oral. Polímeros biodegradables. La mucoadhesión como método para prolongar el tiempo de	Clases teóricas Debates Trabajos en grupo

			contacto con la superficie de absorción. Principales activos terapéuticos de origen biotecnológico. Formulación de nuevos vectores en la terapia génica. Aplicación de la nanotecnología. Administración de proteínas por vía parenteral. Sistemas implantables. Bombas de infusión programables. Formulación de las nuevas formas de administración transpulmonar y nasal. Parches transdérmicos.	
43037	Farmacocinética experimental	3 ECTS	Estudios farmacocinéticos. Diseños experimentales de aplicación en farmacocinética: selección del diseño más adecuado. Buenas prácticas de laboratorio. Procedimientos para la preparación de muestras biológicas. Control de calidad del método analítico. Métodos de tratamiento	Clases teoricas Prácticas de laboratorio Practicas de informatica
43038	Análisis Farmacocinético/ Farmacodinámico y simulación de ensayos clínicos	4 ECTS	Farmacocinética poblacional y desarrollo de nuevos fármacos. Variabilidad farmacocinética . Datos experimentales y datos observacionales. Farmacocinética en el proceso de desarrollo de nuevos fármacos. Modelos estadísticos poblacionales. Clasificación de los métodos de estimación de parámetros poblacionales. Modelos farmacocinéticos / farmacodinámicos Tipos de Respuestas. Simulación de ensayos clínicos.	Clases teoricas Debates Trabajos en grupo Prácticas de informática
43039	Evaluación de la permeabilidad en el desarrollo de medicamentos	4 ECTS	Características anatómo-fisiológicas del tracto digestivo. Predicción de potenciales de absorción. Metodologías <i>in vitro</i> , <i>in situ</i> e <i>in vivo</i> para el estudio de la absorción gastrointestinal: Modelos matemáticos. Estructura y composición de la piel. Predicción de potenciales de absorción. Metodologías <i>in vitro</i> para el estudio de la absorción transdérmica: Modelos matemáticos.	Clases teóricas Debates Prácticas de laboratorio Programas informáticos Seminarios Preparación de seminarios, memorias, informes;
43040	Metodología para la investigación en el uso racional del medicamento	4 ECTS	Farmacología, epidemiología y estudio de medicamentos en el ser humano. Investigación clínica con medicamentos. Seguimiento postcomercialización. Estudios de utilización de medicamentos Estudios de tipo experimental y observacional. Errores y sesgos más frecuentes. Análisis de diferentes tipos de estudios. Conceptos de seguridad y riesgo. Lectura crítica y análisis de estudios sobre efectos adversos y beneficiosos de los medicamentos. La monitorización de datos de seguridad de los medicamentos. Las bases de datos en estudios farmacoepidemiológicos. Los estudios de utilización de medicamentos: Estudios de farmacoeconomía. Estudios de calidad de vida. Utilización del metaanálisis.	Clases teoricas Seminarios Trabajos en grupo Tutorias

43041	Actualización terapéutica	10 ECTS	Estrategias terapéuticas en los procesos inflamatorios y dolorosos. Farmacoterapia de las enfermedades respiratorias y gastrointestinales. Farmacoterapia cardiovascular, de la obesidad y la diabetes. Farmacoterapia de los trastornos tiroideos, osteoporosis . Farmacoterapia anticonceptiva y de la infertilidad. Farmacoterapia de los trastornos neurodegenerativos y motores, del sueño y del comportamiento Farmacoterapia de los procesos infecciosos. Farmacoterapia de las enfermedades de la piel y mucosas. Farmacoterapia de procesos neoplásicos. Estudio de las interacciones farmacocinéticas.	Clases teóricas Seminarios Trabajos en grupo Tutorías
43042	Calidad Asistencial	7 ECTS	Bases metodológicas Sistemas de mejora Conciliación farmacoterapéutica e integración de niveles asistenciales Método laser para la mejora de la calidad de la farmacoterapia y la seguridad de los pacientes Trabajo práctico de prevención de morbilidad farmacoterapéutica en grupos de pacientes de alto riesgo.	Clases teoricas Debates Seminarios Trabajos en grupo Preparación de seminarios, memorias, informes, Consultas de materiales Tutorías
43043	Farmacoeconomía	3 ECTS	Bienes económicos singulares: la salud, la asistencia sanitaria y los fármacos. Demanda de medicamentos en la asistencia sanitaria. Evaluación económica de los Programas de Salud. Aspectos Macroeconómicos del consumo de fármacos. Asignación y Optimización de los recursos destinados a fármacos. Análisis económico de la industria farmacéutica. Técnicas de evaluación económica de los programas sanitarios.	Clases teoricas Debates Seminarios Prácticas de informática Preparación de seminarios, memorias, informes, Consultas de materiales Tutorías
43044	Uso Racional del Medicamento (URM) en Atención primaria Hospitalaria y Sociosanitaria	6 ECTS	Marco legal. Papel del Farmacéutico en las políticas de promoción del URM. Proceso de la terapéutica razonada. Selección de medicamentos. Utilización de herramientas en atención primaria para una prescripción eficiente. Coordinación entre profesionales y niveles asistenciales. Aspectos prácticos del URM. Identificación de pacientes con necesidad de mejora en la calidad de la farmacoterapia. Actuación farmacéutica y conciliación terapéutica. Seguimiento farmacoterapéutico del paciente. Evaluación de resultados en el paciente. Programas de Atención Farmacéutica en atención primaria y sociosanitaria.	Clases teoricas Debates Seminarios Trabajos en grupo Tutorías Actividades complementarias

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: La redacción de artículos científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN		
<p>Asignatura optativa organizada por el Servicio de Formación Permanente de la Universitat de València (Estudi General).</p> <p>Contenido. Introducción: la comunicación científica. Características del texto científico. Tipología y estructura del artículo científico. Redacción y argumentación del artículo científico. Cuestiones de estilo en la escritura científica.</p> <p>Resultado del aprendizaje. Dominar de la redacción y el lenguaje científico. Mejorar el estilo en la escritura de artículos científicos. Desarrollar competencias comunicativas.</p> <p>Planificación temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes a tiempo completo: Primera anualidad • Estudiantes a tiempo parcial: Primera o segunda anualidad <p>Sistema de control. Evaluación de un artículo científico presentado por el estudiante</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Control de asistencia y evaluación de un artículo científico y otras actividades presentadas por el estudiante por el profesorado que las imparte. La Comisión de Coordinación de Doctorado valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento de doctorado.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No requiere movilidad. Es una actividad presencial en Valencia</p>		
ACTIVIDAD: Estancia corta en un centro de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	140
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: Optativo</p> <p>Contenido Realización de una estancia de movilidad corta en un centro de investigación diferente a la Universidad de Valencia. La estancia debe permitir aprender o mejorar alguna de los procedimientos relacionados con la tesis doctoral propia.</p> <p>Objetivo: Complementar aspectos metodológicos o de interpretación de resultados relacionados con el trabajo de investigación de la Tesis Doctoral.</p> <p>Resultado del aprendizaje. Habilita para el desarrollo del método o procedimiento aprendido durante la estancia.</p> <p>Planificación temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes a tiempo completo: Primera, segunda o tercera anualidad • Estudiantes a tiempo parcial: Durante cualquier anualidad de su periodo de formación <p>Sistema de control. Certificado de la estancia expedido por el Investigador del centro receptor y el informe del doctorando de la actividad realizada con el visto bueno de su director de tesis.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La Comisión de Coordinación de Doctorado a la vista de los certificados y de un informe del director de tesis valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento del doctorando</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Requiere movilidad corta. La actividad podrá estar financiada mediante solicitud de ayuda o becas de asistencia a congresos. La solicitud de ayuda a la movilidad podrá solicitarse a nivel de universidad autonómico o estatal. La UVEG convoca anualmente a través del vicerrectorado de investigación ayudas para la asistencia a congresos. El programa de Doctorado ha obtenido mención a la excelencia lo que posibilita acceder a la solicitud de ayudas a la movilidad.</p> <p>Los proyectos de investigación con financiación pública suelen disponer de fondos que permiten financiar estas estancias corta.</p>		
ACTIVIDAD: Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias y Ciencias de la Salud.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Asignatura optativa organizada por el Servicio de Formación Permanente de la Universitat de València (Estudi General).</p> <p>Contenido. Estudio del papel que desempeñan las publicaciones científicas en la trayectoria de un investigador. Evaluación del estado del conocimiento un tema determinado. Análisis de la importancia de publicar trabajos en revistas de prestigio, en cada una de las áreas de conocimiento, para que los trabajos obtengan la mayor visibilidad posible. Funciones de las revistas científicas en la difusión del nuevo conocimiento. Otras funciones de las revistas científicas: establecer la prioridad de un determinado descubrimiento a través de la fecha de recepción de un artículo en una revista, recompensa a los investigadores por sus contribuciones a través de las citas.</p>		

Resultado del aprendizaje. Obtener una panorámica de los indicadores utilizados por las distintas agencias de evaluación, acreditación y certificación para valorar la actividad investigadora, a través de los índices de citas, factor de impacto e indicios de calidad

Planificación temporal.

- **Estudiantes a tiempo completo:** Primera anualidad
- **Estudiantes a tiempo parcial:** Primera o segunda anualidad

Sistema de control. Evaluación de una práctica individual que el estudiante entrega durante la semana siguiente a la realización del curso

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y evaluación de una práctica individual que el estudiante desarrolla a lo largo del curso por el profesorado que las imparte. La Comisión de Coordinación de Doctorado valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad. Es una actividad presencial en Valencia.

ACTIVIDAD: RefWorks 2.0 para gestión de la bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Asignatura optativa organizada por el Servicio de Formación Permanente de la Universitat de València (Estudi General).

Contenido. La gestión personal de la bibliografía. Gestores bibliográficos: introducción. Introducción a RefWorks 2.0. Funcionalidades básicas: Acceso a RefWorks. Creación de cuenta, Creación y gestión de carpetas, Búsquedas básicas y avanzadas. Introducción manual de referencias: campos. Importación de referencias desde bases de datos: Importación directa (SCI, Scopus, IEEE Xplore y otros), Importación indirecta (PubMed, Scifinder, Mathscinet, Springer y otros). Los formatos bibliográficos: introducción. Elaboración de bibliografía con RefWorks y Write-N-Cite. Funcionalidades avanzadas: RSS, RefGrabit. Compartir referencias: RefShare. Utilización de ayuda y material de soporte.

Resultado del aprendizaje. Acceder a RefWorks desde dentro y fuera de la red la Universitat de València. Crear y gestionar una cuenta personal en RefWorks. Introducir referencias manualmente. Exportar referencias desde bases de datos y revistas-e Organizar una base de datos en RefWorks. Crear bibliografías en múltiples formatos. Compartir referencias mediante RefShare.

Planificación temporal.

- **Estudiantes a tiempo completo:** Primera anualidad
- **Estudiantes a tiempo parcial:** Primera o segunda anualidad

Sistema de control. Asistencia a clase, participación y realización de actividades propuestas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación formativa teniendo en cuenta: la asistencia a clase, participación y realización de actividades propuestas por el profesorado que las imparte. La Comisión de Coordinación de Doctorado valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad. Es una actividad presencial en Valencia

ACTIVIDAD: Las convocatorias de ayudas a la investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Asignatura optativa organizada por el Servicio de Formación Permanente de la Universitat de València (Estudi General).

Contenido. Introducción. La investigación en la Universitat de València. El Programa Propio de ayudas a la Investigación de la UV. El Plan general estratégico de ciencia y tecnología de la Generalitat Valenciana (2010-2015). Convocatorias de becas y ayudas a la investigación. El Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación (2013-2016). Convocatorias de becas y ayudas a la investigación. El Instituto de Salud Carlos III. La acción estratégica en salud 2013. Las oportunidades para la investigación en Europa: el Horizonte 2020.

Resultado del aprendizaje. Los alumnos adquirirán los conocimientos necesarios para aprovechar las posibilidades de financiación de la investigación científica y técnica que ofrecen las diferentes administraciones públicas

Planificación temporal.

- **Estudiantes a tiempo completo:** Primera anualidad
- **Estudiantes a tiempo parcial:** Primera o segunda anualidad

Sistema de control. Evaluación formativa teniendo en cuenta: la asistencia a clase, participación y realización de actividades propuestas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación formativa teniendo en cuenta: la asistencia a clase, participación y realización de actividades propuestas por el profesorado que las imparte. La Comisión de Coordinación de Doctorado valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad. Es una actividad presencial en Valencia.

ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa. Se desarrolla en colaboración con el director de Tesis

La actividad consiste en la asistencia y presentación de un cartel, poster o comunicación oral en un congreso de la especialidad científica en la que se encuadra la tesis doctoral

Planificación temporal.

- **Estudiantes a tiempo completo:** Primera anualidad
- **Estudiantes a tiempo parcial:** Primera o segunda anualidad

Sistema de control. Elaboración de una memoria del congreso y presentación a los directores y a la Comisión de Coordinación de Doctorado para que emita su valoración.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad se controla mediante el certificado de asistencia y certificado de presentación de la comunicación en el congreso o jornada científica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Requiere movilidad corta.

La actividad podrá estar financiada mediante solicitud de ayuda o becas de asistencia a congresos. La solicitud de ayuda a la movilidad podrá solicitarse a nivel de universidad autonómico o estatal. La UVEG convoca anualmente a través del vicerrectorado de investigación ayudas para la asistencia a congresos.

Los proyectos de investigación con financiación pública suelen disponer de fondos que permiten financiar estas estancias corta.

ACTIVIDAD: Seminarios ¿ Sesiones científicas del grupo de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa. Se desarrolla en colaboración con el director de Tesis

La actividad consiste en la asistencia a seminarios que se organizan periódicamente en el programa de doctorado. En estas sesiones un doctorando cada vez diferente realiza una presentación de la evolución de su trabajo, remarcando las dificultades especiales que puede encontrar en la realización del mismo.

Planificación temporal.

- **Estudiantes a tiempo completo:** Primera, segunda o tercera anualidad
- **Estudiantes a tiempo parcial:** Durante cualquier periodo de su formación

Sistema de control. Valoración del contenido, de la exposición y defensa por parte del director/es de Tesis y a la Comisión de Coordinación de Doctorado para que emita su valoración.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad se controla mediante la asistencia a la sesión y el informe realizado por el profesor organizador de la sesión y/ o director del doctorando, en el que se valora la presentación o la participación activa en el seminario.

La Comisión de Coordinación de Doctorado a la vista de la asistencia y de los informes del director de tesis valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad. Se realiza presencialmente en Valencia.

ACTIVIDAD: Asistencia a Conferencias		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad optativa. Se desarrolla en colaboración con el director de Tesis</p> <p>La actividad consiste en la asistencia a conferencias de profesores invitados de reconocido prestigio investigador en algún tema relacionado con el programa de doctorado. Estas conferencias se organizan periódicamente en el programa de doctorado, cada curso académico.</p> <p>Planificación temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes a tiempo completo: Primera, segunda o tercera anualidad • Estudiantes a tiempo parcial: Durante cualquier periodo de su formación <p>Sistema de control. Elaboración de una memoria de la conferencia y presentación a los directores y a la comisión de Coordinación de Doctorado para que emita su valoración.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La actividad se controla mediante la asistencia a la conferencia por medio de la hoja de firmas. El profesor responsable de la conferencia emite un certificado de asistencia a cada doctorando.</p> <p>Cada conferencia equivale a efectos de cómputo 3 horas de asistencia. La Comisión de Coordinación de Doctorado a la vista de los certificado de asistencia, valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento del doctorando.</p> <p>La Comisión de Coordinación de Doctorado a la vista de la asistencia y de los informes del director de tesis valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No requiere movilidad. Se realiza presencialmente en Valencia.		
ACTIVIDAD: Curso de formación para el personal responsable del diseño y dirección de procedimientos experimentales con animales, categoría C		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad optativa, se trata de un curso voluntario que organiza el Servicio Central de Apoyo a la investigación Experimental.</p> <p>Contenido teórico. Aspectos éticos y legislación. Biología y mantenimiento de los animales de experimentación. Microbiología y enfermedades. Diseño de procedimientos con animales. Anestesia, analgesia y procedimientos experimentales. Alternativas al uso de animales. Análisis de la literatura científica apropiada.</p> <p>Contenido práctico. Prácticas de aula: Supuesto práctico sobre legislación. Discusión de supuestos prácticos sobre comités éticos. Práctica de instalación de animalario. Supuestos prácticos sobre la estandarización genética. Práctica de bienestar animal. Discusión de casos. Exposición de conclusiones en grupo. Práctica de eutanasia: necropsia. Discusión de datos y factores que interfieren en los resultados. Prácticas sobre comité de experimentación animal. Preparación del protocolo de un experimento con animales.</p> <p>Prácticas de laboratorio: Práctica de biología de la rata, ratón y conejo. Práctica de anestesia, cirugía y eutanasia.</p> <p>Resultado del aprendizaje. Habilita para la utilización y manejo y diseño de experimentos utilizando animales de experimentación.</p> <p>Planificación temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes a tiempo completo: Primera anualidad • Estudiantes a tiempo parcial: Primera o segunda anualidad <p>Sistema de control. Asistencia a las clases teóricas 80%. Asistencia a las prácticas 100%. Elaboración de una memoria.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Asistencia mínima al 80% de clases teóricas, asistencia al 100% de las clases prácticas, elaboración de una memoria evaluadas por el profesorado responsable. La Comisión de Coordinación de Doctorado valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento de doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No requiere movilidad. Se realiza presencialmente en Valencia.		
ACTIVIDAD: Curso de formación para el personal experimentador con animales de experimentación. categoría B		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		

Actividad optativa, se trata de un curso voluntario que organiza el Servicio Central de Apoyo a la investigación Experimental.

Contenido teórico: Conocimientos básicos apropiados sobre el mantenimiento de los animales y acerca de la normativa sobre la seguridad, la administración, el transporte, la recepción y el aprovisionamiento de animales y la eliminación de los cadáveres. Conceptos básicos relativos a los aspectos éticos y normativos de los cuidados proporcionados a los animales de experimentación. Manipulación y principios básicos del mantenimiento de los animales. Reconocimiento del estado de salud y de las enfermedades: aspectos prácticos del seguimiento del estado de salud y de las enfermedades. Implicaciones del estatus microbiológico de los animales. Reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia. Formación específica.

Contenido práctico: Prácticas de aula: Supuesto práctico sobre legislación. Práctica de instalación de animalario. Práctica de bienestar animal. Discusión de casos. Exposición de conclusiones en grupo. Práctica sobre limpieza y desinfección.

Prácticas de laboratorio: Práctica sobre instalación y equipamiento. Práctica de biología de la rata, ratón y conejo. Práctica de eutanasia y necropsia. Eliminación de cadáveres.

Resultado del aprendizaje. Habilita para la utilización y manejo y diseño de experimentos utilizando animales de experimentación.

Planificación temporal.

- **Estudiantes a tiempo completo:** Primera, segunda o tercera anualidad
- **Estudiantes a tiempo parcial:** Durante cualquier anualidad de su periodo de formación

Sistema de control. La superación del curso exige Asistencia a las clases teóricas 80%, asistencia a las prácticas 100% y superar un examen escrito.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia mínima al 80% de clases teóricas, al 100% de las clases prácticas y evaluación de un examen escrito por el profesorado responsable. La Comisión de Coordinación de Doctorado valida e incorpora la superación de créditos obtenidos en la actividad en el libro de seguimiento de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No requiere movilidad. Se realiza presencialmente en Valencia.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), está disponible en la web que se indica:

http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/ACGUV265_2011.pdf

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que *"la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio"*.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el "Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la Universitat de València establece en su artículo 1 punto 6 letra c que *"[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género."*

Y en el mismo artículo punto 8 " 8. La Comisión Académica del Programa de Doctorado recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presentación de la misma en el Registro General de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se ha de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaria del Órgano responsable del Programa de Doctorado. "

En adición al reglamento de estudios de postgrado de la Universidad de Valencia, en el presente programa, se requiere que al menos uno de los Directores de la Tesis Doctoral debe ser Profesor de los Departamentos implicados en el Programa en Biomedicina y Farmacia.

La dirección múltiple de tesis doctorales se potenciará a través de la interacción con los profesores externos que participan de forma activa y continua en el programa del Máster en Investigación y Uso Racional del Medicamento, todos ellos especialistas de reconocido prestigio en las áreas de conocimiento implicadas en el programa de Doctorado de Biomedicina y Farmacia. En la actualidad constituyen aproximadamente el 10 % del total de profesores que participan en el Máster.

La organización de debates y conferencias, con la participación de profesionales y científicos expertos en los ámbitos que se desarrollan en el programa de doctorado de Biomedicina y Farmacia, desarrolladas en el citado Máster, así como la mesa redonda en torno a temas de actualidad profesional, que se desarrolla en el Congreso de Estudiantes de Farmacia que organiza la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia con una frecuencia anual, constituirán las actividades para el fomento de la dirección múltiple de tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Enlace con web reglamento de estudios de postgrado:

http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/ACGUV265_2011.pdf

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directa, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 Normativa de lectura de tesis.

Enlace a la web en la que se expone el reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la Tesis Doctoral:

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de València, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, como mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención "cum laude" i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista

en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctor internacional", siempre que concurran las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctor internacional", debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. *Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha

protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis citada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

Aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2011. ACGUV 266/2011

Modificado en Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2012. ACGUV 51/2012

Los expertos a los que se alude en el punto c del artículo 9 del reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la Tesis Doctoral de la Universidad de Valencia podrán tener procedencia laboral nacional o internacional, siendo obligado en caso de Tesis Internacionales que al menos dos de ellos sean de procedencia internacional. Cuando la tesis no es con mención internacional, los expertos para la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y los miembros de tribunal de lectura de tesis pueden ser de origen nacional o internacional, a propuesta de los directores de Tesis.

No está prevista la existencia de una comisión de seguimiento diferente a la Comisión de Coordinación de Doctorado (CCD).

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Productos naturales activos en alteraciones oxidativas asociadas a la inflamación.
10	Modelado farmacocinético / farmacodinámico.
11	Simulación de ensayos clínicos en ordenador.
12	Modelos de absorción: métodos "in situ" e "in vitro".
13	Modelado farmacocinético: métodos "in vivo".

14	Liberación controlada de fármacos. Estudios "in situ" e "in vivo".
15	Dermofarmacocinética.
16	Farmacia asistencial.
17	Legislación farmacéutica y sanitaria.
18	Mecanismos moleculares de acción del etanol en el sistema mesolímbico.
19	Evaluación preclínica de nuevas moléculas candidatas en la prevención de las recaídas en el alcoholismo.
2	Metabolitos secundarios de especies vegetales.
20	Interacciones farmacocinéticas.
21	Microencapsulación y nanoencapsulación de fármacos.
22	Modulación de la actividad STAT3 y STAT4 como posible mecanismo de acción de agentes antiinflamatorios.
23	Polifenoles de origen natural en el tratamiento y prevención de la enfermedad inflamatoria intestinal.
24	Síntesis de Isoquinoleínas e Indenopiridinas Dopaminérgicas.
25	Acetogeninas Antitumorales e Insecticidas Naturales.
26	Inmunofarmacología vascular y síntesis y aislamiento de moléculas bioactivas.
27	Terapia Génica no viral.
28	Farmacología digestiva e inflamatoria.
29	Farmacología de las vías aéreas.
3	Farmacología de la angiogénesis.
30	Utilización de medicamentos.
4	Caracterización de los mecanismos moleculares de la hipertensión y la insuficiencia cardiaca: localización de nuevas dianas terapéuticas.
6	Regulación de la expresión génica mediante receptores nucleares de hormonas.
7	Obtención de nuevas moléculas de interés terapéutico.
8	Mecanismos protectores frente a la lesión articular.
9	Mecanismos implicados en la protección cutánea en afecciones con componente inflamatorio.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

10 Equipos de Investigación

A continuación se detallan la relación de profesores y profesoras que constituyen el personal docente investigador que avala el programa de doctorado. La información detallada de los equipos de investigación aparece en el documento adjunto.

	NOMBRE	PROFESORES	Categoría Académica	Centro	Último Sexenios
1	Antiinflamatorios de origen natural y formulación de nuevas formas de administración	José Luís Ríos Cañavate Mª Carmen Recio Iglesias Rosa Giner Pons Salvador Mániz Aliño Teresa Mª Garrigues Pelufo Ana Melero Zaera Ramón García Domench Jorge Gálvez Álvarez	Catedrático Profesora Titular Catedrática Catedrático Catedrática Profesor Ayudante Catedrático Catedrático	Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València	2001 – 2006 2002 – 2007 2005 – 2010 2002 – 2007 2006 – 2011 * 2002 – 2007 2002 – 2007
2	Farmacología de la Inflamación	Mª José Alcaraz Tormo Miguel Payá Peris Mª Luisa Ferrándiz Manglano Mª Carmen Terencio Silvestre Mª Carmen Montesinos Mezquita	Catedrática Catedrático Catedrática Profesora Titular Profesora Titular	Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València	2002 – 2007 2002 – 2007 2001 – 2006 2006 – 2011 2003 – 2008

3	Unidad de Farmacología Cardiovascular y Biología Hormonal (FCV/ BH/UV-CSIC)	Pilar D'Ocón Navaza Mª Antonia Noguera Romero Mª Dolores Ivorra Insa Domingo Baretino Fraile	Catedrática Profesora Titular Catedrática Investigador Científico	Universitat de València Universitat de València Universitat de València Consejo Sup Inv Cientif.	2005 – 2010 2001 – 2006 2002 – 2007 2001 – 2006
4	Inmunofarmacología vascular, síntesis y aislamiento de moléculas bioactivas y Utilización de Medicamento	Diego M. Cortes Martínez María Jesús Sanz Ferrando Laura Piqueras Ruíz Nuria Cabedo Escrig Herminia González Navarro Elena Rubio Gomis Mª Inocencia Martínez Mir Vicente Palop Larrea	Catedrático Catedrática Investigadora Investigadora Investigadora Catedrática Investigadora Investigadora	Universitat de València Universitat de València Fund. Inves del Hosp. Clínico. Univ de Valencia (INCLIVA) Universidad Politécnica de Valencia Fund. Inves del Hosp. Clínico Uni de Valencia (INCLIVA) Universitat de València Hospital General Universitario de Valencia Hospital de la Rivera (Alcira)	2003 – 2008 2001 – 2006 * * * 1996 – 2004 * *
5	Metabolitos secundarios de especies vegetales, aislamiento semisíntesis y actividad biológica.	Mª Amparo Blázquez Ferrer Teresa Varea Muñoz Adela Mª González de la Campa Mª Carmen González Mas Ester Carbó Valverde Mª José Ferrándiz Avellano	Catedrática Profesora Titular Investigadora Científica Profesora Asociada Profesora Ayudante Investigadora	Universitat de València Universitat de València Institut de Salut Carlos III Universitat de València Universitat de València Instituto de Salud Carlos III	2005 – 2010 2007 – 2012 2006 - 2011 * * *
6	Modelo Farmacocinético - Farmacodinámico	Vicente G. Casabó Alós José Esteban Peris Ribera Octavio Díez Sales María del Val Bernejo Sanz Raquel Talens Visconti	Catedrático Profesor Titular Profesor Titular Catedrática Ayudante Doctor	Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universidad Miguel Hernández Universitat de València	2003 – 2008 2001 – 2006 2001 – 2006 2002 – 2007 * * *
7	Desarrollo de nuevos tratamientos farmacológicos para la prevención de recaídas en el alcoholismo	Ana Polache Vengut Luis Granero Maciá Consuelo Guerri Sira Teodoro Zornoza Sabina Mª José Cano Cebrían	Profesora Titular Profesor Titular Investigadora Contratado Doctor Profesor Ayudante	Universitat de València Universitat de València Centro Inv Príncipe Felipe Universitat de València Universitat de València	2000-2006 2001-2007 * * * * *
8	Formulación y evaluación de los procesos LADMER (Liberación, Absorción, Distribución, Metabolitos, Excreción y Respuesta) de los Medicamentos	Matilde Merino Sanjuán Virgina Merino Sanjuán Amparo Náchter Alonso	Catedrática Profesora Titular Profesora Titular	Universitat de València Universitat de València Universitat de València	2006 – 2011 2004 – 2009 2003 – 2008
9	Terapia Molecular y Celular	Salvador F. Aliño Pellicer Mª José Herrero Cervera Rafael Botella Estrada Luís Martí Bonmatí Rafael López-Andujar Eva M. Montalva Orón Julio Cortijo Gimeno Esteban J. Morcillo Sánchez José Luis Ortiz Belda Benjamín Sarría Chust Manuel Mata Roig Javier Milara Payá Patricia Almuédver Folch Adela Serrano Gimeno	Catedrático Investigadora Profesor Titular Profesor Titular Profesor Asociado Colaboradora Catedrático Catedrático Profesor Titular Profesor Titular Investigador Investigador Becaria Investigadora	Universitat de València Hospital Universitario Politécnico La Fe de Valencia Universitat de València Universitat de València Hospital Universitario Politécnico La Fe de Valencia Hospital Universitario Politécnico La Fe de Valencia Universitat de València Universitat de València Universitat de València Fundación de Investigación CHGUV Instituto de Salud Carlos III en la Fundación de Inves CHGUV Universitat de València Universitat de València	2001 – 2006 * * 2001 – 2006 * * 2001 – 2006 1994 – 2000 2005 – 2011 * * * *
10	Farmacología Digestiva e Inflamatoria	Juan Vte. Esplugues Mota Mª Dolores Barrachina Sancho Sara F. Calatayud Romero Miguel Martí Cabrera Mª Ángeles Martínez Cuesta Ángeles Álvarez Ribelles Victor M. Víctor González Nadezda Apostolova Mª Dolores Ortiz Masiá Carlos Hernández Sáez Ana Blas García	Catedrático Catedrática Profesora Titular Profesor Titular Profesora Titular Prof Asoc/Inves UV Prof Asoc/Inves FISABIO Contrato Juan de la Cierva Contrato CIBER Investigad. Ramón y Cajal Investigador FISABIO	Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València Universitat de València Hospital Doctor Peset Universitat de València Universitat de València Universitat de València	2002 – 2007 2004 – 2009 2005 – 2010 1995 – 2000 1996 – 2001 2006 – 2011 * * * *

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los estudiantes del Programa de Doctorado tienen disponible para su formación la infraestructura de investigación y los recursos bibliográficos perteneciente a los Departamentos de Farmacología y Farmacia y Tecnología Farmacéutica, así como las bibliotecas de los hospitales Universitarios de Valencia y Castellón.

Los laboratorios de investigación están equipados de material, aparatos e instrumentos adecuados para que los estudiantes realicen los trabajos experimentales de su investigación y de las actividades formativas correspondientes a su Proyecto de Tesis Doctoral. Se encuentran en el edificio de la Facultad de Farmacia, en la Facultad de Medicina, así como en el Hospital General Universitario de Valencia. Otras instalaciones, como las correspondientes al Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental de la UV, también son accesibles a estos estudiantes previo acuerdo del director del Proyecto de Tesis Doctoral con la Unidad Técnica correspondiente.

En cuanto a los recursos bibliográficos y de fuentes de información, los respectivos departamentos cuentan con bibliotecas especializadas. Asimismo, el estudiante puede utilizar todos los recursos de las Bibliotecas de la UV, bien en formato papel bien en formato electrónico accesible a todos los estudiantes de doctorado desde cualquier ordenador mediante la red informática de la UV (VPN).

Para la parte bibliográfica y acceso a fuentes de información se dispone de las bibliotecas de los respectivos departamentos y la Biblioteca General de la Universitat de València, asimismo la universidad tiene una excelente instalación de red informática que permite el acceso a los estudiantes de doctorado.

Los estudiantes tienen la oportunidad de establecer contactos con otros colegas del mismo campo de actividad en su asistencia a Congresos específicos de las áreas de conocimiento implicadas. Reciben para ello apoyo de diferentes entidades y servicios de la propia Universidad como el SEDI (http://www.uv.es/uvweb/estudiantes_UV/ca/novetats-1285852853619.html).

Se facilita asimismo la integración de los estudiantes en otras instituciones o instalaciones de investigación durante periodos cortos, mediante diferentes ayudas y convocatorias de la UV, que son publicadas en la web del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma (www.uv.es/relint) o que provienen de otros organismos (como el Ministerio de Educación y Ciencia o redes europeas que convocan periódicamente becas Marie Curie).

Los proyectos de investigación financiados mediante ayudas obtenidas en convocatorias públicas competitivas disponen habitualmente de partidas económicas que se destinan a financiar los gastos derivados de la movilidad de los doctorandos, como son asistencia a congresos y estancias cortas en otros centros de investigación.

La universidad de Valencia y la Fundación de la universidad de Valencia ha desarrollado el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL), cuya página web es la siguiente:

http://fguv.org/opal/index.asp?ra_id=18

El Observatorio tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus capacidades profesionales.

Para conseguir estos objetivos el OPAL dispone de una serie de servicios como son:

- Orientación y asesoramiento
- Ocupación y emprendedores
- Formación
- Estudios y análisis

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités lleven a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

· *Manual de Calidad* , que cuenta con los siguientes capítulos:

- o Presentación
- o Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- o Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- o Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- o Capítulo 4- Programa Formativo
- o Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- o Capítulo 6- Recursos Humanos
- o Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- o Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- o Capítulo 9- Resultados
- o Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

· *Manual de Procedimientos* , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.

RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.

- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica, etc.)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados						
medición de y análisis de los resultados	Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS				
		E.RE1.1- Bateria de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la bateria de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores				
		COMENTARIOS:				
VALORACIÓN		A	B	C	D	E
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados						
Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores						

Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela				
Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)				
PUNTOS FUERTES				
PUN- TOS DÉ- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE MEJO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores¿

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados			
me- di- ción de la sa- tis- fac- ción de	Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce-	EVIDENCIAS	
		E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora	
		Indicadores	
		I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación
		COMENTARIOS:	

	PUN- TOS DÉ- BI- LES	PROPUESTAS DE MEJORA		IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	Efi- ca- cia de la or- ga- ni- za- ción de la mo- vi- li- dad de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos. Sa- tis- fac- ción	EVIDENCIAS	
		E.DE1.1- Relación de convenios firmados E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias	
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad	
		Indicadores	
		I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos
	COMENTARIOS:		

de los estu-
dian-
tes re-
ci-
bi-
dos. Ido-
nei-
dad de con-
ve-
nios fir-
ma-
dos y gra-
do de acuer-
do con el nú-
me-
ro de es-
tu-
dian-
tes re-
ci-
bi-
dos. Ade-
cua-
ción de las ac-
cio-
nes pa-
ra in-
for-
mar a los es-
tu-
dian-
tes (ge-
ne-
ra-
les de la uni-
ver-
si-
dad y es-
pe-
ci-
fi-
cos de cén-
tro) Pro-
ble-
mas de tec-
ta-
dos en la rea-
li-
za-
ción del pro-
gra-

ma e idoneidad de las soluciones adoptadas.						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos						
Satisfacción de los estudiantes recibidos.						
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.						
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)						
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE		

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA							
PRO-CE-DI-MIEN-TO DE MOVILI-DAD DE LOS ESTU-DIAN-TE\$ EN-VIA-DOS	EI	EVIDENCIAS					
		E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias					
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
		Indicador					
		I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)		Puntuación		
		I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes		Puntuación		
		I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)		Puntuación		
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.		Puntuación				
		COMENTARIOS:					
		nización de la movilidad de los doctorandos acordados con las competencias a desarrollar.					

La or- ga- ni- za- ción del pro- gra- ma es ade- cua- da. Las ac- ti- vi- da- des de mo- vi- li- dad son su- fi- cien- tes pa- ra ga- ran- ti- zar la ade- cua- da for- ma- ción de los doc- to- ran- dos. Los con- ve- nios de mo- vi- li- dad son ade- cua- dos. El ma- te- rial pa- ra in- for- mar so- bre el pro- gra- ma de mo- vi- li- dad y sus con- di- ciones es ade- cua- do. Las ac-

ciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes muestran satisfacción con el programa de movilidad.

VALORACIÓN	A	B	C	D	E
------------	---	---	---	---	---

El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias				
La organización del programa es adecuada.				
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos				
Los convenios de movilidad son adecuados.				
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.				
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.				
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.				
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.				
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.				
PUNTOS FUERTES				
PUN- TOS DE- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE MEJO- RA	IM- POR- TAN- CIA	TEM- PORA- LIZA- CIÓN	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

1. Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC

- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés

- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD					
Pro- ce- so de In- for- ma- ción Pú- bli- ca	El pro- ce- so de in- for- ma- ción pú- bli- ca es efi- caz y ade- cua- do Los gru- pos de in- te- rés se mue- stran sa- tis- fe- chos con la in- for- ma- ción y los ca- na- les de co- mu- ni- ca- ción de la mis- ma La di- fu- sión de la	EVIDENCIAS			
		E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.			
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés			
			GRA- DO	MÁSTER	DOCTORADO
	En- cues- ta a los es- tu- dian- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es- tu- dios	QG- ES- TUD-02		QM-ESTUD-01	QD-ESTUD-01
	En- cues- ta a los pro- fe- so- res	QG- PROF-01		QM-PROF-01	QD-PROF-01
	COMENTARIOS:				

77,77	21,21
-------	-------

TASA DE EFICIENCIA %

78,79

TASA	VALOR %
-------------	----------------

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores propuestos son los habituales y considerados como estandar en los procesos de evaluación de los planes de estudio, si bien están adaptados a las características temporales de un programa de doctorado.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad ha creado el marco necesario para constituir una asociación de antiguos alumnos de doctorado. En el seno de esta asociación se puede realizar un adecuado seguimiento de los egresados del programa. En la Universidad existe el OBSERVATORI D'INSERCIÓ PROFESSIONAL I ASSESSORAMENT LABORAL (OPAL), que permite realizar un seguimiento y orientación para la empleabilidad de los egresados. Se contará con el como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

Propio del programa de Doctorado:

El doctorado que se somete a verificación establecerá en su normativa interna el siguiente procedimiento para el seguimiento de doctores egresados:

- Creación de una ficha de datos personales del egresado
- Elaboración de una encuesta anual que se remitirá a los egresados durante cinco años consecutivos tras su doctorado en el que se evaluará:
 - Situación laboral (ocupado o no)
 - Grado de adecuación del puesto ocupado al grado alcanzado (evaluación de la sobrecualificación)
 - Grado de adecuación de los contenidos recibidos durante el doctorado al desempeño profesional
 - Valoración del coste/beneficio del programa de doctorado, es decir, relación entre el trabajo conseguido y los costes económicos y personales de haber cursado el doctorado.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación):

Previsión de tasas de empleabilidad.

En la tabla siguiente se indica los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, así como del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos y becas post-doctorales: como se observa los valores indicados avalan la alta calidad del programa de doctorado. Consideramos la previsión de empleabilidad de los doctores que terminan nuestro programa es muy alta

Año	Número de doctores	% con beca postdoctoral	% empleos
2008	10	20,00%	60,00%
2009	9	22,22%	55,55%
2010	7	14,28%	71,42%
2011	14	21,42%	78,57%
2012	5	sin datos	60,00%

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
--------------------------------	--------------------------------

66,66	77,77
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como previsión para los próximos 6 años (cursos 2016-17 a 2021-22), sobre una cifra de 120 estudiantes matriculados/as, se prevé que leerán la Tesis doctoral en dicho plazo, una cifra en torno a 90 estudiantes, lo que representa un 75 % de tasa de éxito. Esta estimación se basa en la dinámica introducida en los nuevos programas de doctorado en la que se ha suprimido la carga docente que en programas anteriores suponía una dedicación de tiempo que repercutía en el ritmo de la elaboración de la propia Tesis. Por otra parte, la limitación en la extensión de los nuevos trabajos contribuirá a ajustar con mayor precisión los tiempos de elaboración. Esta previsión se ajusta en bastante medida, si acaso con una ligera corrección a la baja, al número de becas obtenidas en el último quinquenio por el conjunto de equipos de configuran el Programa de Doctorado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73941910S	Matilde	Merino	Sanjuán
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Vicente Andrés Estellés s/n	46100	Valencia	Burjassot
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
merinom@uv.es	620641202	963544911	Catedrática de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la oficina de planes de estudio.

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios_Colaboracion_Doctorado.pdf

HASH SHA1 :A6A14F3FC5CD657FB69078D391DC019DA46B6D25

Código CSV :91354737247241983247967

Convenios_Colaboracion_Doctorado.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Escrito de Alegaciones y Apartado 6 Julio 2013.pdf

HASH SHA1 :60CB09C2C641170F31A4C19DA344FFEB1A37B579

Código CSV :104220499539859722596944

Escrito de Alegaciones y Apartado 6 Julio 2013.pdf

